

Acta de la Mesa de Contratación

Análisis de la documentación previa y elevación al Órgano de Contratación, exclusión y nueva propuesta para la adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital. Expediente: T-MG6129/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 26 de julio de 2024, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria suplente: María Jesús Roldán Luque

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital, Expediente T-MG6129/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa IBIM BUILDING TWICE, S.L., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que la misma adolece de una serie de defectos subsanables en relación con los apartados a), b), c), m) y ñ) de la cláusula 10.7.2. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, si bien no procede subsanación de los mismos por incumplir dicha persona licitadora con el requisito del apartado e) de la cláusula 10.7.2. en relación con el Anexo I-apartado 4 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, según se expone a continuación.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000445729

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		FECHA		29/07/2024
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO				
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ				
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE				
VERIFICACIÓN	Pk2imMWLCPZ5SXEYZHCB9QRQYLD63U		PÁGINA	1/3	



Según se concluye en el informe del Comité Técnico sobre la solvencia técnica de la oferta de IBIM Building Twice, SL., emitido con fecha 26 de julio de 2024:

“A la vista de la documentación para la adjudicación presentada por iBIM Building twice SL para cumplir la solvencia técnica debería aportar:

Una declaración responsable del cumplimiento del apartado 4.C.3.Instalaciones técnicas del PCP, concretamente de los apartados:

3.2. Se exige que la persona licitadora acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa y

3.3. Se exige, respecto de a los equipos de captura láser mobil mapping puedan ser embarcados en vehículos que se desplacen por las vías..

Una declaración responsable del cumplimiento del apartado 4.C.6. del PCP de licitación concretamente de los apartados:

6.2. Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.

6.3. Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por la persona representante legal de la empresa.

Y por último respecto al tema de los certificados acreditativos del cumplimiento de la norma 9001 y 14001 que se repite en varios apartados de la solvencia técnica del PCP de licitación, el Comité técnico entiende que la oferta de iBIM Building twice SL no cumple la solvencia técnica del PCP respecto del apartado 4.C.4 del PCP de licitación al no tener “Certificado expedido por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad a la norma UNE-EN ISO 9001 Sistema de gestión calidad y 14001 Sistemas de gestión ambiental.” propio, al no poseer la persona licitadora iBIM Building twice SL los certificados requeridos.”

En base a lo expuesto, IBIM Building Twice, S.L. no cuenta con el certificado expedido por organismos independientes acreditativo del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, conforme a lo requerido en la cláusula 10.7.2e) en relación con el Anexo I-apartado 4 del PCAP, esto es, un certificado igual o similar a la norma UNE-EN ISO 9001 Sistema de gestión calidad y 14001 Sistemas de gestión ambiental. En consecuencia, tratándose éste de un defecto no subsanable (Resolución 138/2020, de 23 de octubre, de la Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Recurso nº 170/2013; Resolución nº152/2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), se procede por parte de la Mesa a excluir a la persona licitadora IBIM BUILDING TWICE SL., lo que se comunica al órgano de contratación a los efectos oportunos (véanse RTACRC 1034/2022, de 9 de septiembre de 2022, y 237/2022, de 17 de febrero de 2022).

Tras dicha exclusión, la Mesa de Contratación trae a la vista la clasificación de los licitadores presentados a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		FECHA		29/07/2024
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO				
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ				
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE				
VERIFICACIÓN	Pk2imMWLCPZ5SXHEYZHCb9QRQYLD63U		PÁGINA	2/3	



este procedimiento de acuerdo con las puntuaciones globales obtenidas, que constan en el acta de la sesión celebrada el 11 de julio de 2024, comprobando que el siguiente licitador según el orden en que los mismos quedaron clasificados, es la empresa ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L., y proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a dicha persona licitadora.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		FECHA		29/07/2024
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO				
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ				
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE				
VERIFICACIÓN	Pk2jmMWLCPZ5SXEYZHCB9QRQYLD63U		PÁGINA		3/3